



En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del **veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtra. Marisonia Vázquez Mata
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria.

Asimismo, comunicó que el Licenciado Gustavo Uribe Robles, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía informó que no asistiría, debido a actividades institucionales fuera de las instalaciones.

De igual forma, hizo constar la presencia de la Maestra Mónica Scott Mejía, Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.



Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Programa Complementario para el Destino Final de Bienes Muebles 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelven las solicitudes de revisión presentadas por veintiún personas aspirantes, respecto del examen de conocimientos y práctico del Primer Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2020.
3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el reconocimiento de la observación ciudadana en la evaluación curricular del Primer Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2020.

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibió una observación por parte de la Secretaría Ejecutiva en el sentido de hacer un ajuste en la redacción del primer punto del orden del día para quedar como sigue:



- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Programa Complementario para el Destino Final de Bienes Muebles 2019.**

Al no haber más observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Programa Complementario para el Destino Final de Bienes Muebles 2019.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones al proyecto por parte de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM-JA148-19**

**PRIMERO.** *Se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el Programa Complementario para el Destino Final de Bienes Muebles 2019, de conformidad con los documentos anexos los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Se instruye al Secretario de la Junta para que, remita a la Secretaría Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo del Consejo General aprobado, con la finalidad de que sea incorporado al orden del día de la Sesión de Consejo General que corresponda.*



**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su Anexo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).*

**CUARTO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelven las solicitudes de revisión presentadas por veintiún personas aspirantes, respecto del examen de conocimientos y práctico del Primer Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2020.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM-149-19**

**PRIMERO.** *Se declaran procedentes las solicitudes de revisión de los resultados del examen de conocimientos y, en su caso, práctico del Primer Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal*



*eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2020, presentadas por las personas aspirantes cuyos folios se refieren en el considerando 21 del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Se declaran improcedentes las solicitudes de revisión presentadas por las personas aspirantes con folio de registro DD14/107/2020 y DD20/069/2020, de conformidad con lo expuesto en el considerando 22 del presente Acuerdo.*

**TERCERO.** *Se ratifica el resultado obtenido en el examen de conocimientos y, en su caso, práctico de las personas aspirantes del Primer Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2020, señaladas en el considerando 23 del presente Acuerdo, con base en las consideraciones expresadas en el informe presentado por la UTCFyD que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.*

**CUARTO.** *Se rectifica el resultado obtenido por la persona aspirante con folio de registro DD12/065/2020 en los exámenes de conocimientos de los cargos de Administrativo Especializado "A" (PE) y (PC/AC), en los términos referidos en el considerando 24, por las razones expuestas en el informe presentado por la UTCFyD que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.*

**QUINTO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que publique el presente Acuerdo y su anexo en el sitio de internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx), y a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos para que, vía correo electrónico, comunique a las personas aspirantes sobre el programa aprobado.*

**SEXTO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que, publiquen el presente Acuerdo con su anexo, y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).*

**SEPTIMO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*



*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el reconocimiento de la observación ciudadana en la evaluación curricular del Primer Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2020.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM -JA150-19**

**PRIMERO.** *Se aprueba reconocer la actividad de observación ciudadana en la evaluación curricular del Primer Concurso de Oposición Abierto para seleccionar personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, durante el ejercicio fiscal 2020, por los motivos y razonamientos expuestos en el presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice las comunicaciones indicadas en los considerandos 23 y 24 del presente Acuerdo.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, de inmediato, comunique el presente Acuerdo a las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados, para su estricta observancia.*



**CUARTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que publique el presente Acuerdo en el sitio de internet del Instituto Electoral de la Ciudad de México [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

**QUINTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

**SEXTO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las dieciocho horas con cinco minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecinueve.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**